



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN - CUADRO COMPARATIVO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADO-004-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTTA, C.P. 72498; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. FROYLAN PEDRAZA BOUCHAN, VOCAL: ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDÓNEZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADO-004-2021; Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I Y IV, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI Y VIII Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 106 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 51 Y NUMERAL 1 DEL APARTADO H DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES 11, 11.1, 11.1.1, 11.1.2, 11.3, 11.4, 11.4.13, 11.4.17, 11.2, 11.2.1, 11.3, 11.4, 11.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 5 DE LA INVITACIÓN CITADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

SOLICITANTE:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		NOMBRE DEL LICITANTE:		NOMBRE DEL LICITANTE:		NOMBRE DEL LICITANTE:	
PRESUPUESTO AUTORIZADO:		\$360,000.00		AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES S.A. DE C.V. (AGUA SAN MARTÍN)		SCORSA S.A. DE C.V. (SUPER AGUA)			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS
						PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO		PRECIO UNITARIO
1	PIEZAS	4438	11088	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS DEBIDAMENTE TAPADOS Y CON SELLO DE SEGURIDAD, CON ENTREGAS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTADO	\$ 28.00	\$ 310,464.00	ACEPTADO	\$ 28.00
						SUBTOTAL \$ 356,464.00		SUBTOTAL \$ 335,764.00	
						IVA TASA 0		IVA TASA 0	
						TOTAL \$ 356,464.00		TOTAL \$ 335,764.00	
2	PIEZAS	4600	11500	BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DE 600 ML. CON TAPA SELLO DE SEGURIDAD CON ENTREGAS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTADO	\$ 4.00	\$ 46,000.00	ACEPTADO	\$ 2.20
						SUBTOTAL \$ 356,464.00		SUBTOTAL \$ 335,764.00	
						IVA TASA 0		IVA TASA 0	
						TOTAL \$ 356,464.00		TOTAL \$ 335,764.00	

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TIEMPO DE SUMINISTRO:		EL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
LUGARES Y CANTIDADES DE SUMINISTRO:		EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA EN LOS LUGARES ASIGNADOS EN EL "ANEXO 2", DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	
GARANTÍA		DEBERÁ SER DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS.	

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, SIENDO:



NOMBRE DEL LICITANTE: SCORSA S.A. DE C.V. (SUPER AGUA)

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 15:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO

C. SERGIO JU
RAMÍREZ

POR EL COMITÉ:

~~C. HUGO LÓPEZ SILVA~~